



DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE LENGUAS DE CURSOS DE FORMACIÓN EN IDIOMAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y constatado error en el apartado séptimo del encargo a la FUAC de los Cursos de español para estudiantes Erasmus, del 13 de octubre al 22 de diciembre y de los Cursos de español para estudiantes de másteres internacionales, del 20 de octubre al 17 de diciembre, se hace constar que:

DONDE DICE:

SÉPTIMO. El presente encargo quedará condicionado a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la UDC para 2019 en la partida indicada en el Anexo.

DEBE DECIR:

SÉPTIMO. El presente encargo quedará condicionado a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la UDC para 2019 prorrogados para el ejercicio 2020 en la partida indicada en el Anexo.

A Coruña, con fecha de la firma electrónica

El rector

Julio Ernesto Abalde Alonso



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Vicerreitoría de Internacionalización e Cooperación